



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS:

- 1).- Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- 2).- Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 3).- Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 7).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
- 8).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública para realizar el proyecto, **“AMPLIACIÓN RED DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PARRAL”**. –
- 9).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 03 de septiembre de 2021, entre la Secretaría de Prevención del Delito y la Ilustre Municipalidad de Parral, para ejecutar el proyecto CÓDIGO FNSP21-STP-0120 en el marco del Fondo de Gestión de Seguridad Ciudadana 2021.
- 10).- Resolución Exenta N°92 de fecha 04 de octubre 2021, que aprueba el Convenio anteriormente indicado.
- 11).- Decreto Exento N°4.056 de fecha 19 de octubre 2021, que aprueba por parte el Municipalidad de Parral el convenio suscrito con fecha 03 de septiembre de 2021.
- 12).- Proyecto denominado “Ampliación Red de Televigilancia Comuna de Parral”, Código FNSP21-STP-0120.
- 13).- Decreto Exento N° 4.508 de fecha 18 de noviembre 2021, que aprueba el proceso de llamando a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Ampliación Red de Televigilancia Comuna de Parral”, Código FNSP21-STP-0120, y las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Anexos y demás antecedentes que regirán el proceso de licitación.
- 14).- Acuerdo del Honorable Concejo Municipal, en sesión realizada el día martes 14 de diciembre de 2021, en la cual se aprobó por unanimidad la contratación a favor de la empresa BIONIC VISIÓN SpA, Rut N° 76.163.079-2.





República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

15).- Decreto Exento N°5.031 de fecha 16 de diciembre de 2021, que adjudica la licitación pública para la ejecución del proyecto denominado “Ampliación Red de Televigilancia Comuna de Parral”, Código FNSP21-STP-0120 – ID 2600-32-LE21, a la empresa Bionic Visión SpA, Rut N° 76.163.079-2, representada por don Ariel Alejandro Nercasseau Nercasseau, Cedula de Identidad N° 15.871.568-6.

16).- Contrato Ad-Referéndum suscrito con fecha 11 de enero de 2022, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL, Rut N°69.130.700-K, representada legalmente por su Alcaldesa doña Paula Retamal Urrutia y la empresa BIONIC VISIÓN SpA, Rut N° 76.163.079-2, representada por don Ariel Alejandro Nercasseau Nercasseau, Cedula de Identidad N° 15.871.568-6.

17).- El Decreto Exento N° 179 de fecha 13 de enero 2022, el cual aprueba el contrato Ad-Referéndum de la obra antes mencionada. –

18).- El informe emitido por parte de la Unidad Técnica, el cual indica la necesidad de generar modificaciones a la ubicación de los dos puntos indicados por proyecto y además hace mención a la disponibilidad de recursos, los cuales mejorarían el actual proyecto al ser utilizados en la incorporación de una cámara lectora de patentes de vehículos (LPR) para el punto ubicado en Av. Buenos Aires con camino al Cementerio.

19).- El Decreto Exento N° 1.994 de fecha 02 de mayo de 2022, el cual aprueba paralización del plazo de ejecución de la obra antes mencionada, con la finalidad de obtener la aprobación de aumento de obra para mejoras de dicho proyecto. –

20).- La Resolución Exenta N° 1542 de fecha 29 de septiembre de 2022, la cual aprueba solicitud por parte de la Subsecretaria de Prevención del Delito, en el sentido de ajustar la ubicación de los puntos de las cámaras de televigilancia y de aumentar el valor del contrato para la instalación de una cámara LPR.

21).- El Decreto Exento N° 5.174 de fecha 17 de noviembre de 2022, el cual aprueba la modificación de convenio suscrita entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Parral, para ejecutar el proyecto código “FNSP21-STP-0120”. -

22).- La Modificación de Contrato Ad-Referéndum, de fecha 23 de noviembre de 2022, la cual aprueba el aumento de obra debidamente solicitado a la fuente de financiamiento de la SPD. Dicha modificación viene a aumentar el valor del contrato en \$4.723.110.- Se modifica también el plazo contractual, agregando 10 días corridos para la ejecución de las obras adicionales.

23).- El Decreto Exento N° 5.308 de fecha 28 de noviembre de 2022, el cual aprueba la Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 23 de noviembre de 2022.-

24).- El Decreto Exento N° 5.399 de fecha 01 de diciembre de 2022, el cual reanuda el plazo de ejecución de la obra antes mencionada, quedando como nueva fecha de término contractual, el 16 de diciembre de 2022.-

25).- La solicitud de Recepción Provisoria ingresada por la empresa Bionic Visión SpA. con fecha 16 de diciembre de 2022.-

26).- El Decreto Exento N° 5.810 de fecha 27 de diciembre de 2022, el cual designa la Comisión de Recepción Provisoria del proyecto antes mencionado. -



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

- 27).- El Acta de fecha 29 de diciembre de 2022, la cual aprueba la Recepción Provisoria del proyecto “Ampliación Red de Televigilancia Comuna de Parral”.
- 28).- El Decreto Exento Nº 5.878 de fecha 29 de diciembre de 2022, el cual aprueba el Acta de Recepción provisoria de la obra antes señalada.
- 29).- El Decreto Exento Nº 2.454 de fecha 29 de junio de 2021, que designa a la Sra. Marie Michele Hiribarren Taricco como Administradora Municipal. –
- 30).- El Decreto Exento SIAPER Nº 120 de fecha 19 de enero de 2023, que designa al Sr. Tomas Romero Parada, Jefatura Grado 9° E.M.S. como Secretario Municipal Subrogante. -

DECRETO:

1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto Exento Nº 5.878 de fecha 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Acta de Recepción Provisoria del proyecto de “**AMPLIACIÓN RED DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PARRAL**”, como sigue:

Donde dice

APRÚEBESE, a contar del 29 de noviembre de 2022, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de “**AMPLIACIÓN RED DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PARRAL**”.

Debe decir

APRÚEBESE, a contar del 29 de diciembre de 2022, Acta de Recepción Provisoria del proyecto de “**AMPLIACIÓN RED DE TELEVIGILANCIA COMUNA DE PARRAL**”.

2.- **SE DEJA ESTABLECIDO**, que en lo demás se mantiene integro el contenido del mencionado Decreto Exento Nº 5.878 de fecha 29 de diciembre de 2022.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE. Con los antecedentes que corresponda a la carpeta de la Contraloría General de la Republica de la Región del Maule.

“Por Orden de la Señora Alcaldesa”



TOMAS ROMERO PARADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MHT/TRP/VVR/mfc
DISTRIBUCIÓN
1.- Control (digital)
2.- Archivo Oficina de Partes
3.- Archivo Obras Municipales

Funcionario Responsable
Director de Obras
Víctor Valverde Romero



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección De Obras

- 4.- Archivo Secplan (digital)
- 5.- Archivo Jurídico (digital)
- 6.- Archivo Finanzas (digital)